

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Pleno del Ayuntamiento
Secretaría General**

La comisión permanente especial de cuentas, en su sesión del día 6 de junio de 2011, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de Madrid, correspondiente al ejercicio económico de 2010.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, indicándose que se podrá examinar el expediente durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría General del Pleno, plaza de la Villa, número 4, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

De conformidad con el precepto citado, durante el referido plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la mencionada cuenta general mediante escrito dirigido al secretario general del Pleno, que habrá de presentarse en el Registro del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, plaza de la Villa, número 4, en los demás Registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de junio de 2011.—El secretario general del Pleno y de las Comisiones, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/20.641/11)